

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, marzo veinticuatro -24- de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUST. 120

Si bien ya se han vencido los términos con que contaba la codemandada ALEJANDRA OSIRIS RÍOS QUINCHE para proponer excepciones y/o pagar la obligación luego de definida su notificación por conducta concluyente, correspondería avanzar en el auto de seguir adelante con la ejecución; no obstante, se advierte que la parte demandante tampoco ha manifestado interés en avanzar en el trámite de notificación a la codemandada IVONNE JULIETTE RÍOS QUINCHE. Por ello, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta -30- días y so pena de aplicar desistimiento tácito respecto de la demanda presentada en contra de la señora IVONNE JULIETTE RÍOS Q., realice la notificación personal a ésta e informe de ello al Despacho.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 39
De la presente fecha: 25/03/22

Secretario ad hoc

